



RADICADO No. 05266 40 03 002 2017 00886 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, Trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de terminación allegada por la parte demandante, se les requiere para que, previo a resolver lo pertinente, aporten una constancia de vigencia de la escritura pública Nro. 8300 del 12 de octubre de 2017 actualizada.

NOTIFÍQUESE

ACE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez